

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 142-2006

Guatemala, 2 de agosto del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinado a fortalecer el renglón de gasto 325 "Equipo de transporte" de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, con el propósito de adquirir 02 helicópteros y completar el monto para cancelar la adquisición de 146 vehículos necesarios para el combate de la delincuencia, el narcotráfico y la violencia generalizada que actualmente afecta a la ciudadanía en general;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número , - 474 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
123	Ministerio de Gobernación	11	11	<u>14,000,000</u>	<u>14,000,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



Madip

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>14,000,000</u>	<u>14,000,000</u>
Ministerio de Gobernación	<u>14,000,000</u>	
Funcionamiento	14,000,000	
Componente de Inversión		<u>14,000,000</u>
Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		14,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **CATORCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 14,000,000)** contenida en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Publicas
Dirección Técnica
del Presupuesto
NISEJICO
Calle 10 de Agosto, Guatemala